



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre disolución de  
Asociación Civil**

**Expediente:** IEEQ/UTF/PDAC/005/2021.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO  
DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación.

**Notificación**

En Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.** .....

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre disolución de  
Asociación Civil**

**Expediente:** IEEQ/UTF/PDAC/005/2021.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO  
DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

**Visto** el oficio con clave DEOEPyPP/255/2023 recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa que respecto del otrora candidato independiente DATO PROTEGIDO no existe registro de pago de sanción y devolución de remanente determinado por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG232/2023.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 399, 400 y 401 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones III y VIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, con base en los oficios INE/UTF/DRN/42873/2021 e INE/UTF/DRN/470/2022, ambos emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Único. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/255/2023 de cuenta, que obra en tres fojas útiles inscritas por su anverso; al cual se anexan:

1. Copia del oficio SF/SPFI/DI/DNC/00759/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra acuse de recibido.
2. Copia del oficio SF/SPFI/DI/DNC/00758/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Copia de recibo de pago con número de operación 2022/2294529, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Copia del oficio SF/DT/00159/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra acuse de recibido.
5. Copia de recibo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

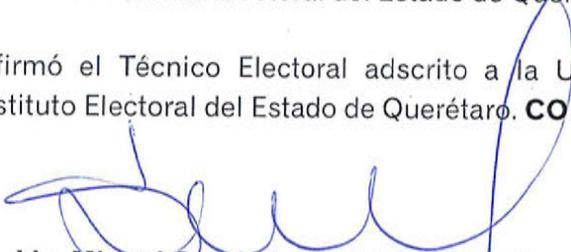


**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena efectuar su glose en autos que integran el presente expediente, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**



**UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN**